



RES - 2025 - 6 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/02/2025

VISTO:

El Expediente 2024-20731; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota presentada por el Secretaria Académica, Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación del **Contador Pablo Antonio Arnaiz, como Profesor Adjunto interino de la unidad curricular Contabilidad Básica - Licenciatura en Comercio Exterior;**

Que fundamenta la solicitud en la necesidad de contar con un Profesor Adjunto para el desarrollo de las clases teóricas en la unidad curricular de mención, que forma parte del primer año de cursado de la carrera referida, motivada por la baja definitiva de la Profesora Silvia Fadón, por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al **Contador Pablo Antonio Arnaiz – DNI N° 36.548.071, como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple de la unidad curricular Contabilidad Básica - Licenciatura en Comercio Exterior**, a partir del 20 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.



ARTICULO 2º: Otorgar al **Contador Pablo Antonio Arnaiz – DNI Nº 36.548.071**, licencia en el cargo de **Graduado Adscripto ad-honorem de la unidad curricular Contabilidad Básica**, a partir del 20 de febrero de 2025 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple de la unidad curricular mencionada.

ARTICULO 3º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fechante de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 515/10-CS.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas